

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

82**MADRID NÚMERO 4**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana María Ruiz Tejero, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 57 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ana Patricia Delgado Báez, frente a “Licely Servicios e Instalaciones, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia

Ilustrísima señora magistrada-juez, doña María Isabel Saiz Areses.—En Madrid, a 22 de marzo de 2013.

Visto el estado de las presentes actuaciones, la fecha señalada en las mismas para el acto de juicio y encontrándose el titular del Juzgado en esas fechas disfrutando de licencia, se acuerda por necesidades del servicio suspender el incidente de ejecución en la fecha señalada, señalando como nueva fecha la del día 30 de mayo de 2013, a las nueve y quince horas de su mañana.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles, contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 186.1 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Lo manda y firma su señoría la magistrada-juez.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social. Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Licely Servicios e Instalaciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de marzo de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/10.891/13)

